



SUMARIO

Nuestras actividades

Tema del trimestre

- Evolución de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea. Novedades en el Tratado de Lisboa – María Luisa Monforte de Miguel

Firmas

- La justicia europea a disposición del ciudadano – Pilar Ladrón Tabuenca

La economía de Madrid en Europa

(en colaboración con la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Consejería de Economía)

- Estadísticas. Coyuntura económica en Madrid y en España

Convocatorias

Trabajamos por la UE

- Red de Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid

Acércate a Europa

Essen (Alemania)

Acércate a Madrid

Alcalá de Henares

Este mes recomendamos

Para los más pequeños

Nuestras actividades

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid organizaron el pasado 15 de julio la **jornada “Programas Europeos de Financiación a la I+D+i como plataforma a la innovación”**, en la que se presentaron los principales programas de financiación en investigación y desarrollo a nivel europeo así como las claves y pasos a seguir para la presentación de una propuesta de éxito. En esta misma línea se organizarán nuevas jornadas en los próximos meses.



Inauguraron el encuentro Carlos Prieto, Subdirector de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, y Antonio González Terol, Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid. Diversos especialistas de ambas instituciones participaron como ponentes. Representantes de la Dirección General de Asuntos Europeos presentaron los servicios del Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid y otras fuentes de información especializada. Javier Méndez habló del Servicio de Asesoría a proyectos de innovación que ofrece la Cámara de Comercio. La Directora General de IDETRA, Lino Sánchez, se centró en el VII Programa Marco de la Unión Europea y otros programas orientados al ámbito de la investigación. Terminó la mañana con un taller práctico sobre la presentación de un proyecto a una convocatoria europea.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, a través del Centro de Documentación Europea y Europe Direct de la Comunidad de Madrid, estuvo presente en la segunda edición de la feria **“Barajas Distrito Joven”**, organizada por el Ayuntamiento de Madrid los días 15 y 16 de septiembre.



La feria está concebida como punto de encuentro para los jóvenes del distrito en el que conocer las actividades y servicios que les son ofrecidos por las distintas Administraciones Públicas. Junto a nosotros estuvieron representados Madrid Salud, Bomberos, Policía Municipal, Ministerio de Igualdad y la red de Oficinas de Información Juvenil del Ayuntamiento de Madrid, entre otras muchas instituciones, a través de talleres, exhibiciones deportivas, juegos y otras actividades.

Desde el Europe Direct de la Comunidad de Madrid aportamos una mesa informativa y una selección de publicaciones y material divulgativo sobre la Unión Europea, así como unos talleres con los que acercar las telecomunicaciones y la realidad europea a los jóvenes.

Evolución de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea. Novedades en el Tratado de Lisboa

María Luisa Monforte de Miguel

La Unión Europea es un proyecto que tiene más de 50 años. En su larga evolución ha avanzado, sobre todo, en la integración en términos económicos, dejando que las decisiones relativas a política exterior y de defensa, se mantuvieran a nivel intergubernamental. Las novedades del Tratado de Lisboa pretenden dar un paso más en la búsqueda de una auténtica política exterior y de defensa común. A continuación se detallan los avances que ha habido en este sentido a lo largo de la Historia de la Unión.

1. Antecedentes y evolución de la PESC

1.1 El fracaso de la Comunidad Europea de Defensa

La instauración de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero en julio de 1952, fue el comienzo de la Europa supranacional. Por primera vez, los seis Estados miembros de esta organización renunciaban a una parte de su soberanía, en un ámbito limitado, en favor de la Comunidad.

El deseo de actuación conjunta para la promoción y defensa de sus intereses estratégicos por parte de los Estados miembros de la, hoy, Unión Europea, aparece en 1954 con el vano intento de creación de la Comunidad Europea de Defensa (en adelante, CED), que fracasó debido a la negativa de Francia a ratificar el Tratado sobre el proyecto. Los motivos subyacentes eran la voluntad de seguidores de De Gaulle de mantener la independencia militar de Francia, así como el rechazo del partido comunista al proyecto.

La Conferencia de Mesina de junio de 1955, intentó reactivar el proceso europeo, que culminó con la presentación de un informe sobre la creación de un mercado común europeo (Informe Spaak), que se concretó en abril de 1956, en dos proyectos que correspondían a las dos opciones consideradas por los Estados: la creación de un mercado común generalizado y la creación de una comunidad de la energía atómica.

En marzo de 1957 se firmaron los «Tratados de Roma» que constituían una Comunidad Económica Europea (CEE) y una Comunidad Europea de la Energía Atómica, más conocida como Euratom.





1.2. La Cooperación Política Europea (CPE). Germen de la identidad europea en política exterior

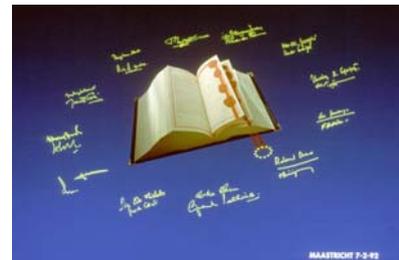
Tras el intento fallido de la CED, aparece la Cooperación Política Europea (CPE), que se establece como consecuencia de la petición de los Jefes de Estado y de Gobierno de los seis Estados miembros de la Comunidad Europea a sus Ministros de Asuntos Exteriores, durante la Cumbre de La Haya de 1969, de intentar avanzar en una unión política. Esta nueva cooperación intergubernamental, consistía en la armonización de puntos de vista, la acción diplomática concertada y las consultas mutuas, sin llegar a ser una política común, ni inscribirse en el marco comunitario.

La CPE se aplicó fundamentalmente por el Consejo de Ministros, y no fue oficializada e institucionalizada hasta 1986 por el Acta Única.

1.3 PESC: El Segundo Pilar de Maastricht

En 1992, el Tratado de la Unión Europea (en adelante, TUE), permite la puesta en marcha de la integración política. Establece una Unión Europea formada por tres pilares: las Comunidades Europeas, la Política Exterior y de Seguridad Común (en adelante, PESC) y la Cooperación Policial y Judicial en Materia Penal.

El segundo pilar, la PESC, permite a los Estados miembros emprender acciones comunes en materia de política exterior. El proceso de toma de decisiones es intergubernamental, y recurre con frecuencia a la unanimidad.



El papel de la Comisión y del Parlamento es muy limitado y la jurisdicción del Tribunal de Justicia no se aplica en este ámbito, pero al menos se les hace intervenir, con la pretensión de establecer un marco institucional único. Se crean nuevos instrumentos: las posiciones comunes y las acciones comunes, que supusieron un gran progreso en relación con la CPE. Sin embargo, todavía el instrumento más utilizado es la declaración.

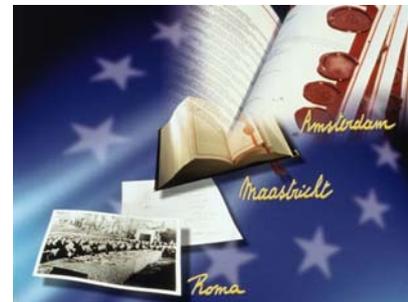
Como gran novedad, se incluyen cuestiones relativas a la seguridad y a la defensa en el apartado 1 del artículo J.4 del TUE, donde la UE busca afirmar su identidad en el ámbito internacional, "... en particular mediante la realización de una política exterior y de seguridad común que incluya, en el futuro, la definición de una política de defensa común que podría conducir, en su momento, a una defensa común".



1.4. Ámsterdam: Un intento de mejora. La institucionalización de “Mr. PESC”, antecesor del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

En el Tratado de Ámsterdam se amplían los objetivos de la PESC ligeramente, pero sin resultados prácticos. La unanimidad siguió siendo la regla general en un complejo proceso de toma de decisiones aunque instauró la posibilidad del recurso al voto por mayoría cualificada con algunas condiciones.

En cuanto a los instrumentos, el Tratado prevé cinco: Principios y orientaciones generales, Estrategias comunes, Acciones comunes, Posiciones comunes y cooperación sistemática.



Como consecuencia del fracaso de la actividad diplomática en la desintegración de Yugoslavia así como de las guerras en África, en 1999 se crea una Política Europea de Seguridad y Defensa (en adelante, PESD), inscrita dentro del marco de la PESC. En Amsterdam se incluyeron nuevas misiones en el Título V del Tratado de la Unión Europea: misiones humanitarias y de evacuación, misiones de mantenimiento de la paz, así como las misiones de las fuerzas de combate para la gestión de las crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz (misiones de Petersberg). A estas misiones se añade el componente de la PESD consistente en la “prevención de conflictos”.

Las estructuras políticas y militares permanentes que consagran una política de defensa autónoma y operativa de la Unión son: el Comité Político y de Seguridad (COPS), el Comité Militar de la UE (CMUE) y el Estado Mayor militar de la UE (EMUE). Además, en el Consejo Europeo de Helsinki, en diciembre de 1999, se instaura el “objetivo global”¹.

El Consejo Europeo de Gotemburgo (junio de 2001) expresó su voluntad de mejorar las capacidades de la UE en los ámbitos de la prevención de los conflictos y de la gestión de las crisis con medios militares y civiles.

Las primeras misiones militares tuvieron lugar en 2003 en los Balcanes y en la República Democrática del Congo.

¹ La capacidad de la Unión de poder desplegar, en el plazo de 60 días y durante al menos un año, hasta 60 000 hombres



El segundo Pilar de Maastricht causaba confusión en las relaciones internacionales, lo que llevó a que los líderes europeos buscaran una institucionalización de este área de la acción política europea. Esto se tradujo en la creación del puesto de Alto Representante del Consejo para la PESC por el Tratado de Ámsterdam, (“Mr. PESC”), que recaería en el Secretario General del Consejo, el diplomático alemán Jurgen Trunpf.

En octubre de 1999, se nombró al español Javier Solana, que se mantuvo hasta el 19 de noviembre de 2009, siendo sucedido por la actual Alta Representante, Catherine Ashton.

1.5. Niza

Desde la firma del Tratado de Tratado de Ámsterdam, la PESC va evolucionando prácticamente con cada Consejo Europeo.

En el ámbito de la PESD, el Tratado de Niza (2001) atribuyó al COPS la tarea de las operaciones de gestión de las crisis, siempre bajo la responsabilidad del Consejo.

El Tratado de Niza (2001) introdujo la posibilidad, en determinadas condiciones, de establecer cooperaciones reforzadas en el ámbito de la PESC para la puesta en práctica de una acción o de una posición común, siempre y cuando no se refirieran a cuestiones que tengan implicaciones militares o relativas al ámbito de la defensa. Además estableció cambios como que un Estado miembro ya no pudiera impedir el establecimiento de una cooperación reforzada, como disponía inicialmente el Tratado de Amsterdam.

2. La situación actual: El Tratado de Lisboa

El Tratado de Lisboa (que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009) incluyó modificaciones tanto en la regulación de la PESC, como en la figura de “Mr. PESC”.

La PESC sigue siendo eminentemente intergubernamental, característica que se ve reafirmada en dos de las declaraciones que acompañan el nuevo Tratado² (integrado por el TUE y el Tratado de Funcionamiento de la UE –en adelante, TFUE-).

² La Declaración nº14 sobre la PESC establece: “Además de las normas y procedimientos específicos a que se hace referencia en el apartado 1 del artículo 24 del Tratado de la Unión Europea, la Conferencia subraya que las disposiciones referentes a la Política Exterior y de seguridad común, incluido lo relativo al Alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y política de seguridad y al servicio europeo de acción exterior, no afectarán a las bases jurídicas, responsabilidades y competencias existentes de cada Estado miembro en relación con la formulación y conducción de su Política Exterior, su servicio diplomático nacional, sus relaciones con terceros países y su participación en organizaciones internacionales, incluida la pertenencia de un Estado miembro al Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas. La Conferencia observa por otro lado que las disposiciones correspondientes a la Política Exterior y de seguridad común no confieren nuevos poderes a la Comisión de tomar la iniciativa de decisiones ni amplían la función del Parlamento Europeo”

Esta idea se repite en la Declaración nº 13, haciendo especial referencia a la seguridad y defensa de los Estados miembros: “(...)La Conferencia recuerda asimismo que las disposiciones por las que se rige la política común de seguridad y defensa se entienden sin menoscabo del carácter específico de la política de seguridad y defensa de los Estados miembros. Pone de relieve que la Unión Europea y sus Estados miembros seguirán vinculados por las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, por la responsabilidad principal del Consejo de Seguridad y de sus Estados miembros de mantener la paz y la seguridad internacionales”



La exclusión de competencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para juzgar litigios relativos a la interpretación o la aplicación de las decisiones tomadas en el marco de la política de defensa y de la PESC, sirven para confirmar dicho enfoque.

Además, el presidente permanente del Consejo Europeo desplaza al semestral en el máximo rango en la representación exterior de la Unión en materia de la PESC, sin perjuicio de las atribuciones del Alto Representante.

Las principales novedades introducidas por Lisboa pueden agruparse en aquellas vinculadas a la posición de la UE como actor internacional, y a la propia figura del antiguo “Mr. PESC”, ahora “Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad” (en adelante Alto Representante), que pasa a ser la máxima autoridad del Servicio Europeo de Acción Exterior (en adelante SEAE) el nuevo servicio diplomático europeo.

2.1. La posición de la UE como actor internacional

Una de las aspiraciones históricas de los europeístas se ha materializado al otorgársele personalidad jurídica a la Unión Europea. Esto le permitirá celebrar acuerdos internacionales. La nueva personalidad se encuentra blindada por la nueva Declaración 24 que impide realizar una interpretación extensiva de esta atribución³.

Además, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la UE adopta la Carta de Naciones Unidas, el Acta de Helsinki y los objetivos de la Carta de París.

En cuanto a la PESC, se transforma en “PCSD”. El Tratado de Lisboa establece en su artículo 42.1 que *“La Política Común de Seguridad y Defensa forma parte integrante de la Política Exterior y de Seguridad Común”*. Establece también que *“La Política Común de Seguridad y Defensa incluirá la definición progresiva de una política común de defensa de la Unión(...).”*

³ La Declaración 24 relativa a la personalidad jurídica de la Unión europea establece que “el hecho de que la Unión Europea tenga personalidad jurídica no autorizará en modo alguno a la Unión a legislar o actuar más allá de las competencias que los Estados miembros le han atribuido en los Tratados”.



Destaca en el texto de Lisboa la posibilidad de establecer una cooperación estructurada permanente en el marco de la Unión, por aquellos “*Estados miembros que cumplan criterios más elevados de capacidades militares y que hayan suscrito compromisos más vinculantes en la materia para realizar las misiones más exigentes*” (artículo 42.6). Estas disposiciones son ambiguas y han provocado diversas interpretaciones que fueron muy debatidas a lo largo de la Presidencia española del primer semestre de 2010⁴.

2.2 Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

El Alto Representante es nombrado por el Consejo Europeo por mayoría cualificada y con la aprobación del Presidente de la Comisión. El Consejo Europeo puede finalizar el mandato por el mismo procedimiento. Es necesaria la audiencia ante el Parlamento Europeo antes de la investidura.

Asimismo, es miembro y Vice Presidente de la Comisión Europea. La investidura se hace de manera conjunta con el Colegio de Comisarios, mediante aprobación del Parlamento por mayoría absoluta. Esto implica que, en el caso de censura del Parlamento Europeo a la Comisión, perdería el cargo.

Actualmente, la Alta Representante, la británica Catherine Ashton, gestiona como Comisaria de Asuntos Exteriores la Dirección General de Relaciones Exteriores (RELEX) de la Comisión Europea, tal y como estableció el Presidente Barroso en 2010.



Otra de sus competencias es la de presidir el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores y puede presentar propuestas de decisiones en materia de PESC al Consejo Europeo y al Consejo de Ministros. Además, vela por la ejecución de las decisiones relativas a la PESC.

⁴“Un balance de la Política Común de Seguridad y Defensa durante la Presidencia Española en 2010”, Natividad Fernández Solá, Real Instituto Elcano (6/09/2010).



Representa a la Unión en la escena internacional en asuntos relacionados con la PESC, y, para llevar a cabo estas tareas, le asiste el SEAE, del que es máxima autoridad.

La función de Alto Representante tiene otros cargos inherentes como: Comandante en Jefe de la EUFOR (European Force); Presidente de la Agencia Europea de Defensa; Presidente del Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea; Secretario General de la Unión Europea Occidental. También es Presidente del Estado Mayor de la Unión Europea (EMUE), aunque delega su ejercicio en el Jefe del EMUE, y Presidente del Comité Político y de Seguridad del Consejo (delega su ejercicio en un representante personal).

2.3 Servicio Europeo de Acción Exterior

Una de las novedades más importantes del Tratado es la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior. Se trata de un servicio único bajo la autoridad del Alto Representante con un estatus organizacional propio, a fin de dar apoyo al Alto Representante en su particular rol dentro del sistema de la UE. Tiene su base jurídica en el artículo 27.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que establece: *“En el ejercicio de su mandato, el Alto Representante se apoyará en un servicio europeo de acción exterior. Este servicio trabajará en colaboración con los servicios diplomáticos de los Estados miembros y estará compuesto por funcionarios de los servicios competentes de la Secretaría General del Consejo y de la Comisión y por personal en comisión de servicios de los servicios diplomáticos nacionales. La organización y el funcionamiento del servicio europeo de acción exterior se establecerán mediante decisión del Consejo⁵, que se pronunciará a propuesta del Alto Representante, previa consulta al Parlamento Europeo y previa aprobación de la Comisión.”*

Las actuales delegaciones internacionales del Consejo y de la Comisión, así como las Representaciones especiales PESC, se transforman en Delegaciones de la UE y quedan integradas en el Servicio Europeo de Acción Exterior. Recientemente, cinco de estas delegaciones han sido asignadas a españoles: Alfonso Díez Torres (Buenos Aires, Argentina); Raúl Fuentes, Windhoek (Namibia); Javier Puyol, Luanda (Angola) y Joaquín González-Ducay (Guinea-Bissau). Por último, Carmen Cano será nombrada adjunta al embajador en Pekín.

Está previsto que el Servicio funcione oficialmente desde diciembre, siempre y cuando el Parlamento Europeo apruebe el presupuesto. Es probable que el comienzo sea modesto, con aproximadamente un millar de diplomáticos, aunque la UE sueña con desplegar hasta 6000 personas a largo plazo.

⁵ Decisión del Consejo que establece el Servicio Europeo de Acción Exterior (11665/1/10) de 20 de julio de 2010. <http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/10/st11/st11665-re01.es10.pdf>



3. Un futuro complejo pero esperanzador

De nuevo es necesario un gran esfuerzo por parte de los Estados miembros para asumir y procesar esta nueva Unión Europea que busca hablar con una sola voz y actuar con convencimiento en la escena global como la gran potencia mundial que ya es, al menos en términos económicos. En demografía sólo la superan China e India. Su importancia económica, financiera y comercial acapara la mayor parte de los intercambios comerciales internacionales. Genera la cuarta parte de la riqueza del mundo. Promueve y defiende los valores democráticos a nivel mundial, y paulatinamente, logra consolidar el bienestar y la estabilidad económica de sus ciudadanos.

El Tratado de Lisboa supone un gran avance en la Política Exterior de la Unión Europea que conlleva un paso más para lograr esa única voz de los 27 que consiga que Europa deje definitivamente de ser un “enano” político en contraposición al “gigante” económico que ya es⁶. Estamos en un periodo de transición en el que debemos lograr la definición práctica de las competencias de la Alta Representante frente a otros cargos como el Presidente permanente del Consejo. Es necesario transmitir de una manera clara y concisa a los ciudadanos europeos quiénes son estos nuevos dirigentes, qué hacen y cómo trabajan para ellos.

Respecto al nuevo Servicio Europeo de Acción Exterior, debe solventarse la posible inquietud de los Gobiernos nacionales sobre la presencia e influencia de sus diplomáticos nacionales y conseguir que los Estados se vean representados y se identifiquen con estos nuevos Embajadores, sin miedo a quedar en un segundo plano. Estos son algunos de los retos a los que nos enfrentamos.

María Luisa Monforte de Miguel es Jefa de servicio de relaciones con la Unión Europea. Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid.

Fuentes:

<http://europa.eu/>

<http://www.europarl.europa.eu>

<http://www.consilium.europa.eu>

http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=MPDE/Page/MPDE_home

<http://www.eurogersinfo.com>

<http://www.realinstitutoelcano.org/>

<http://www.elmundo.es/>

<http://www.elpais.es>

⁶ En relación a la expresión generalizada cuya autoría no está clara, que describe a la UE como un “gigante económico y un enano político”





Firmas

La justicia europea a disposición del ciudadano

Pilar Ladrón Tabuenca

Toda sociedad se rige por unas leyes, escritas o no, que deben tender a asegurar la paz social. El ideal es que este orden jurídico, el sistema de normas que rigen el comportamiento de sus miembros, se cumpla de forma voluntaria y de manera uniforme por todos ellos. Pero como no siempre es así, se hace necesario un sistema judicial que asegure y sirva de garantía del correcto cumplimiento de las obligaciones y el respeto a los derechos generados y reconocidos por este ordenamiento.

Si pensamos en la Unión Europea, no puede ser distinto el planteamiento, ya que desde el comienzo del proceso de integración una de sus aspiraciones esenciales fue la de crear una comunidad de Derecho, generadora de derechos y de obligaciones en un nuevo marco jurídico. Para ello era necesario, como en toda organización humana, prever los mecanismos necesarios para hacer cumplir, y en su caso, para reclamar por el incumplimiento de quienes los ignorasen, pues solo así se puede asegurar su efectividad.

Es por ello que ya desde la creación de la primera de las Comunidades Europeas, en su diseño institucional se incluyó al Tribunal de Justicia, como garante de la aplicación e interpretación del Derecho Comunitario. Y de igual modo que en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, se hizo en los posteriores Tratados de Roma, por los que se constituyó la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Así, el incumplimiento de las obligaciones que hubieran asumido los miembros de las Comunidades, la actuación de las instituciones que no respetasen las previsiones legales, o bien su abstención de actuar cuando deberían hacerlo, los actos lesivos que hubieran podido producirse en este marco, o las dudas en la aplicación o interpretación del Derecho entre otras posibles acciones, tendrían su acogida ante la Institución Judicial Europea, en la cual estarían representadas todas las culturas jurídicas de los Estados miembros, como ejemplo de la pluralidad con un objetivo común que caracteriza a la Unión.

Ahora bien, la auténtica revolución radicó en que el Tribunal de Justicia estaba diseñado para ir más allá: no solo los Estados miembros y las Instituciones podrían acudir a él. Los ciudadanos también estarían legitimados para plantearle sus demandas, a diferencia de lo que hasta entonces era conocido en el ámbito de la justicia internacional.



No se trataba pues de un órgano más, alejado de los intereses y necesidades de los ciudadanos, sino de aquel donde cualquier persona que entendiera lesionado su derecho a la luz del Derecho comunitario podría acudir reclamando, en su propia lengua, la tutela judicial efectiva, participando así también en el control de legalidad de la actuación de las instituciones y de los órganos de los Estados miembros.

La empresa que entienda que le ha sido impuesta injusta o desproporcionadamente una sanción por su actuación en el mercado, o cuyos productos encontrasen restricciones a su distribución, el trabajador a quien se le hubiera limitado su libre circulación o cuyo contrato no respetase la plena igualdad con los nacionales del país en que se encuentre, el estudiante a quien no se le reconociese su formación previa adquirida dentro de la Unión, el beneficiario de prestaciones de Seguridad Social que crea discriminatoria la normativa que se le aplique, y tantos posibles casos que tienen acogida ante los órganos judiciales europeos, en un ámbito cada vez mayor y con menores restricciones a la legitimación de los particulares.

Porque pensar en el sistema judicial europeo no puede ceñirse a los tres Tribunales que hoy lo constituyen: Tribunal de Justicia, Tribunal General y Tribunal de la Función Pública. Todos y cada uno de los tribunales de los Estados miembros están llamados a aplicar el Derecho de la Unión en los casos de conflicto que cada día les plantean los justiciables, en una relación no de jerarquía con la organización judicial europea, sino de distribución de competencia y cooperación entre unos y otros. Sólo así se podía alcanzar una verdadera comunidad de Derecho con vocación de regular las relaciones no solo entre Estados soberanos, sino también entre estos Estados y los ciudadanos.



Ahora bien, la situación a que se enfrentaba el Tribunal de Justicia en los años posteriores a su instauración, poco tiene que ver con la actual. No solo ha aumentado el número de Estados miembros, de seis a veintisiete, sino, y sobre todo, el desarrollo del Derecho europeo, pues hoy día son cada vez más escasas las materias que quedan fuera del mismo: desde cuestiones puramente económicas y mercantiles a sociales, interinstitucionales y también, hoy, las que afectan a lo que se vino a llamar el segundo y tercer pilar de la Unión. Basta una mera referencia numérica para ilustrar la evolución del contencioso: de cuatro asuntos que se iniciaron en 1953, o ciento treinta en 1975, se ha pasado a mil doscientos cuarenta y dos en 2009, como reflejo también de una mayor conciencia de los derechos y obligaciones reconocidos por la legislación europea.



Proporcionar una adecuada administración de Justicia a lo largo de estos casi sesenta años ha exigido la necesaria adaptación y reforma tanto de métodos de trabajo como de organización interna. Ni los medios personales ni materiales, ni su estructura, funciones, competencias y normas de procedimiento iniciales podrían dar una respuesta adecuada al desarrollo y profundización del proceso de integración. Y en esta evolución la propia institución judicial asumió un papel protagonista, pese a que se tratase de la gran olvidada en las Conferencias Intergubernamentales - por lo general más ocupadas por cuestiones de índole política- y no fuera sino por su propia iniciativa ante las sucesivas Presidencias del Consejo que finalmente, y de manera siempre discreta, tuvieron acogida sus reclamaciones de reforma.

De él surgió la propuesta de creación de un nuevo órgano judicial que se ocupase de demandas planteadas por particulares, desdoblándose así el conocimiento del contencioso comunitario entre el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia en 1988 (denominado Tribunal General tras el Tratado de Lisboa, en atención a su ámbito competencial cada vez mayor). E igualmente la creación de órganos judiciales especializados por razón de la materia, de los cuales hasta el momento solo se ha plasmado en el Tribunal de la Función Pública.



Se ha pasado pues de un órgano jurisdiccional único para conocer de todas las acciones que se plantearan en el ámbito del Derecho comunitario con independencia de su naturaleza -ya fuera puramente contenciosa (las acciones de anulación, de abstención o carencia, de responsabilidad extracontractual, en materia de personal, de incumplimiento), prejudicial o consultiva-, a una estructura judicial compuesta por tres órganos. Una distribución de funciones que hace del Tribunal General el órgano con competencia genérica de primera instancia, con el control último por el Tribunal de Justicia, el cual además así se puede ocupar de las cuestiones de mayor trascendencia para la Unión, en un papel que se ha denominado “cuasiconstitucional”.

No obstante, no ha de concluir aquí su desarrollo, pues siguen existiendo cuestiones abiertas que habrán de ser abordadas a medio plazo, como es la forma de designación de sus miembros, la ejecutividad de sus resoluciones, la posibilidad de instaurar otros órganos judiciales especializados para materias específicas, articular un sistema de recursos que permita el acceso a la segunda instancia procesal y no limitado a puras cuestiones de derecho, etc. De esta manera, el Tribunal de Justicia de la Unión podrá seguir siendo el auténtico motor de la integración europea, como lo ha sido desde su instauración al formular y asentar principios que han devenido la base más sólida para asegurarla.

Pilar Ladrón Tabuena es miembro del Team Madrid-Europa y profesora de Derecho Procesal de la Universidad de Alcalá





La economía de Madrid en Europa

En colaboración con la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid

Estadísticas. Coyuntura económica - Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID		 Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA			
Coyuntura económica		Comunidad de Madrid			
		Último periodo			
		Fecha	Unidad	Valor	Tasa interanual (%)
1.- Oferta					
1.- Industria					
I.P.I. General.	Junio-10	Indice	90,8	-4,5	
I.P.I. Bienes de consumo.	Junio-10	Indice	102,9	-6,0	
I.P.I. Bienes de consumo duraderos.	Junio-10	Indice	87,6	22,0	
I.P.I. Bienes de consumo no duraderos.	Junio-10	Indice	105,2	-8,7	
I.P.I. Bienes intermedios.	Junio-10	Indice	74,5	-6,3	
I.P.I. Bienes de inversión.	Junio-10	Indice	95,2	-0,2	
Clima Industrial. (1).	Agosto-10	Saldo	-25,0	-0,5	
Fabricación turismos.	Junio-10	Vehículos	11.010	-13,7	
Fabricación camiones.	Junio-10	Vehículos	374	138,2	
2.- Construcción					
Ventas de cemento.					
Licitación oficial obras.	Junio-10	Miles euros	260.696	123,6	
LOO: Obra Civil.	Junio-10	Miles euros	102.505	21,3	
LOO: Edificación.	Junio-10	Miles euros	158.190	393,5	
Viviendas iniciadas.	Marzo-10	Viviendas	444	-74,8	
Viviendas terminadas.	Marzo-10	Viviendas	2.139	-52,1	
Proy.Visados Col. Arquitectos.	Marzo-10	Visados	897	-38,7	
3.- Servicios					
Transporte aéreo de mercancías.	Junio-10	Miles	1.614.698	17,8	
Indicador de actividad del sector servicios. Cifra de negocios.	Junio-10	Indice	107,9	7,3	
2.-Demanda					
1.- Demanda Interna					
Matriculación Turismos.	Julio-10	Vehículos	26.523	2,0	
Transporte aéreo de pasajeros.	Julio-10	Miles pasajeros	4.910,1	2,4	
Consumo total de gasolina.	Mayo-10	Tm.	55.552	-2,0	
Consumo total gasoleo.	Mayo-10	Tm.	219.972	3,0	
Indice General de Comercio minorista .CNAE-09. Pr.crts.	Julio-10	Indice	106,8	2,3	
Créditos bancarios. Sector privado.	I Trimes-10	Miles euros	435.026,7	-3,0	
Matriculación de Camiones.	Julio-10	Vehículos	4.193	20,4	



COMUNIDAD DE MADRID		 Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA			
Coyuntura económica		Comunidad de Madrid			
		Último periodo			
		Fecha	Unidad	Valor	Tasa interanual %
2.- Demanda Externa					
Exportación total.		Junio-10	Miles euros	1.944.497,5	0,0
Importación total.		Junio-10	Miles euros	4.237.006,1	6,8
Importaciones bienes de consumo.		Junio-10	Miles euros	1.745.760,6	8,1
Importación bienes intermedios.		Junio-10	Miles euros	1.630.736,0	-2,3
Importación bienes de Inversión.		Junio-10	Miles euros	859.620,0	25,4
Saldo Comercial.		Junio-10	Miles euros	-2.292.508,7	13,3
3.- Mercado de Trabajo					
1.- E.P.A. (2)					
Ocupados Agricultura		II Trimes-10	Miles	6,0	-62,1
Ocupados Industria		II Trimes-10	Miles	267,4	-3,2
Ocupados Construcción		II Trimes-10	Miles	211,3	-21,3
Ocupados Servicios		II Trimes-10	Miles	2.383,9	0,1
Total Ocupados.		II Trimes-10	Miles	2.868,5	-2,5
Tasa de actividad. Total.		II Trimes-10	%	65,2	0,2
Tasa de actividad: Hombres.		II Trimes-10	%	72,9	-0,6
Tasa de actividad: Mujeres.		II Trimes-10	%	58,2	1,0
Tasa de paro. Total.		II Trimes-10	%	16,4	2,8
Tasa de paro. Hombres.		II Trimes-10	%	16,3	2,3
Tasa de paro. Mujeres.		II Trimes-10	%	16,5	3,5
Tasa de paro: Juvenil (<25años).		II Trimes-10	%	37,2	0,8
2.- Paro Registrado (3)					
Sector Agricultura.		Julio-10	Parados	2.596	47,9
Sector Industria.		Julio-10	Parados	40.713	3,6
Sector Construcción.		Julio-10	Parados	74.026	2,7
Sector Servicios.		Julio-10	Parados	325.930	13,0
Total sectores.		Julio-10	Parados	462.720	11,2
3.- Afiliados a la Seguridad Social (3)					
Total Sectores (Último día mes)		Junio-10	Afiliados	2.782.919	-1,9
Agricultura (Último día mes)		Junio-10	Afiliados	10.103	-4,2
Industria (Último día mes)		Junio-10	Afiliados	234.702	-5,0
Construcción (Último día mes)		Junio-10	Afiliados	217.452	-11,8
Servicios (Último día mes)		Junio-10	Afiliados	2.318.246	-18,3
Total Regímenes (Media mes)		Julio-10	Afiliados	2.816.318	-1,6
Régimen general (Media mes)		Julio-10	Afiliados	2.377.125	-1,6
Régimen Autónomos (Media mes)		Julio-10	Afiliados	357.049	-2,6
Otros Regímenes (Media mes)		Julio-10	Afiliados	82.144	3,6





COMUNIDAD DE MADRID		 Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Comunidad de Madrid			
Coyuntura económica		Último periodo			
		Fecha	Unidad	Valor	Tasa interanual (%)
4.- Precios					
1.- I.P.C.					
General.	Julio-10	Indice	108,6	1,9	
Alimentos y bebidas no alcohólicas.	Julio-10	Indice	106,2	-0,2	
No alimentación.	Julio-10	Indice	108,0	2,1	
Subyacente.	Julio-10	Indice	107,6	0,8	
2.- IPRI (Base 2005).					
Indice de precios industriales	Julio-10	Indice	113,8	1,1	
5.- Financieros					
1.- Financieros					
Hipotecas.	Junio-10	Miles euros	1.807.627	-27,5	
Depósitos bancarios. Sector privado.	I Trimes-10	Miles euros	312.267,0	-7,7	
Créditos bancarios. Sector privado.	I Trimes-10	Miles euros	435.026,7	-3,0	
Contratación en bolsa.	Julio-10	Miles euros	51.544,0	-15,5	
6.- Contabilidad Regional Trimestral (4)					
1.- Oferta					
VAB Industria	II Trimes-10	Millones euros	4567,3	-1,7	
VAB Construcción	II Trimes-10	Millones euros	4427,6	0,0	
VAB Servicios	II Trimes-10	Millones euros	38570,6	0,6	
VAB Total	II Trimes-10	Millones euros	47622,4	0,3	
2.- Demanda					
Gasto en consumo final	II Trimes-10	Millones euros	39587,5	2,1	
Formación bruta de capital	II Trimes-10	Millones euros	13525,8	1,6	
Demanda regional	II Trimes-10	Millones euros	53113	2,0	
Demanda externa	II Trimes-10	Millones euros	-2617,1	-1,4	
PIB	II Trimes-10	Millones euros	50496,2	0,6	
(1) El índice del clima industrial indica el saldo de respuesta del mes corriente. La variación respecto al mismo periodo del año anterior, se expresa en términos de diferencia.					
(2) Las tasas de Actividad y de Paro se refieren al trimestre corriente; las variaciones respecto al mismo periodo del año anterior, se expresan en términos de diferencia.					
(3) La tasa de variación interanual por sector económico no se facilita debido al cambio de CNAE (CNAE93 en 2008 y CNAE09 en 2009)					
(4) Tasa de variación interanual sobre índices de volúmenes encadenados en términos de ciclo-tendencia					



Estadísticas. Coyuntura económica - España

ESPAÑA		 Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA			
Coyuntura económica		Comunidad de Madrid			
		Último periodo			
		Fecha	Unidad	Valor	Tasa interanual (%)
1.- Oferta					
1.- Industria					
I.P.I: General.		Junio-10	Indice	88,9	3,1
I.P.I: Bienes de consumo.		Junio-10	Indice	95,2	2,3
I.P.I: Bienes de consumo duraderos.		Junio-10	Indice	71,2	5,6
I.P.I: Bienes de consumo no duraderos.		Junio-10	Indice	99,6	1,9
I.P.I: Bienes Intermedios.		Junio-10	Indice	83,5	4,6
I.P.I: Bienes de inversión.		Junio-10	Indice	86,6	1,4
Clima Industrial. (1).		Agosto-10	saldo	-15,7	9,4
2.- Construcción					
Ventas de Cemento.		Junio-10	Miles euros	2.130.393	-26,6
Licitación oficial obras.		Marzo-10	Viviendas	8.883	-38,2
Viviendas iniciadas.		Marzo-10	Visados	8.523	-23,7
Proy. Visados Col. Arquitectos.					
3.- Servicios					
Mercancías por ferrocarril.		Octubre-09	Mil.Tm.	1.550	-17,7
Transporte aéreo de mercancías.		Julio-10	Tm.	52.903,4	10,0
Indicador de actividad del sector servicios. Cífra de negocios.		Junio-10	Indice	104,9	7,2
2.- Demanda					
1.- Demanda Interna					
Matriculación turismos.		Julio-10	Vehículos	83.840	-24,2
Indice General de Comercio minorista .CNAE-09. Pr.crts.		Julio-10	Indice	100,4	-8,8
Créditos bancarios sector privado.		I Trimes-10	Miles euros	1.767.889,9	-1,3
Matriculación de Camiones.		Julio-10	Vehículos	11.770	-8,0
2.- Demanda Externa					
Exportación total.		Mayo-10	Miles euros	16.213.446	25,7
Importación total.		Mayo-10	Miles euros	20.378.462	26,1
Importación bienes de consumo.		Mayo-10	Miles euros	5.110.504	3,7
Importación bienes intermedios.		Mayo-10	Miles euros	13.759.626	38,8
Importación bienes de inversión.		Mayo-10	Miles euros	1.508.332	14,5
Saldo Comercial.		Mayo-10	Miles euros	-4.165.016	27,5





ESPAÑA	 Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA			
Coyuntura económica	Comunidad de Madrid			
	Ultimo periodo			
	Fecha	Unidad	Valor	Tasa interanual (%)
3.- Mercado de Trabajo				
1.- E.P.A. (2)				
Ocupados Agricultura	II Trimes-10	Miles	778,4	-1,0
Ocupados Industria	II Trimes-10	Miles	2.618,7	-6,4
Ocupados Construcción	II Trimes-10	Miles	1.699,7	-11,6
Ocupados Servicios	II Trimes-10	Miles	13.378,6	-0,4
Total Ocupados.	II Trimes-10	Miles	18.475,4	-2,5
Tasa de actividad.	II Trimes-10	%	60,1	0,0
Tasa de actividad: Hombres.	II Trimes-10	%	68,4	-0,5
Tasa de actividad: Mujeres.	II Trimes-10	%	52,2	0,6
Tasa de paro.	II Trimes-10	%	20,1	2,2
Tasa de paro: Hombres.	II Trimes-10	%	19,7	2,1
Tasa de paro: Mujeres.	II Trimes-10	%	20,6	2,2
Tasa de paro juvenil (<25 años).	II Trimes-10	Miles	42,1	3,9
2.- Paro Registrado (3)				
Sector Agricultura.	Julio-10	Parados	122.278	28,6
Sector Industria.	Julio-10	Parados	479.856	0,5
Sector Construcción.	Julio-10	Parados	723.689	5,0
Sector Servicios.	Julio-10	Parados	2.245.857	10,7
Total sectores.	Julio-10	Parados	3.908.578	10,3
3.- Afiliados a la Seguridad Social (3)				
Total Sectores (Último día mes)	Junio-10	Afiliados	17.587.252	-1,8
Agricultura (Último día mes)	Junio-10	Afiliados	1.180.575	-1,0
Industria (Último día mes)	Junio-10	Afiliados	2.296.714	-4,3
Construcción (Último día mes)	Junio-10	Afiliados	1.584.478	-12,8
Servicios (Último día mes)	Junio-10	Afiliados	12.394.686	-0,3
Total Régimenes (Media mes)	Julio-10	Afiliados	17.848.322	-1,6
Régimen general (Media mes)	Julio-10	Afiliados	13.553.424	-1,6
Régimen autónomos (Media mes)	Julio-10	Afiliados	3.140.330	-2,4
Otros Régimenes (Media mes)	Julio-10	Afiliados	1.154.568	0,4
4.- Precios				
1.- I.P.C.				
General.	Julio-10	Indice	108,4	1,9
Alimentos y bebidas no alcohólicas.	Julio-10	Indice	107,5	-0,3
No alimentación.	Julio-10	Indice	107,4	2,2
Subyacente	Julio-10	Indice	107,1	0,8
2.- IPRI (Base 2005).				
Indice de precios industriales.	Julio-10	Indice	115,9	3,2





ESPAÑA		 Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA			
Coyuntura económica		Comunidad de Madrid			
		Último periodo			
		Fecha	Unidad	Valor	Tasa interanual (%)
5.- Financieros					
1.- Financieros					
Hipotecas. Importe total.		Junio-10	Miles euros	10.541.749	-25,3
Depositos bancarios sector privado		I Trimes-10	Miles euros	1.041.341,1	-1,9
Créditos bancarios sector privado.		I Trimes-10	Miles euros	1.767.889,9	-1,3
6.- Contabilidad Nacional Trimestral (4)					
1.- Oferta					
VAB Agricultura		II Trimes-10	Millones euros	7.653	-3,5
VAB Energía		II Trimes-10	Millones euros	7.002	0,2
VAB Industria		II Trimes-10	Millones euros	30.578	2,2
VAB Construcción		II Trimes-10	Millones euros	24.635	-6,4
VAB Servicios		II Trimes-10	Millones euros	182.682	0,4
2.- Demanda					
Gasto en consumo final		II Trimes-10	Millones euros	214.811	1,5
Formación bruta de capital fijo		II Trimes-10	Millones euros	63.469	-7,0
Variación de existencias y adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos (5)		II Trimes-10	Millones euros	-93	0,1
Demanda nacional (5)		II Trimes-10	Millones euros	278.187	-0,5
Demanda externa (5)		II Trimes-10	Millones euros	-6.299	0,4
PIB		II Trimes-10	Millones euros	271.888	-0,1
(1) El índice del clima industrial indica el saldo de respuesta del mes corriente. La variación respecto al mismo periodo del año anterior, se expresa en términos de diferencia.					
(2) Las tasas de Actividad y de Paro se refieren al trimestre corriente; las variaciones respecto al mismo periodo del año anterior, se expresan en términos de diferencia.					
(3) La tasa de variación interanual por sector económico no se facilita debido al cambio de CNAE (CNAE93 en 2008 y CNAE09 en 2009)					
(4) Tasa de variación interanual sobre índices de volúmenes encadenados en términos de ajustado de estacionalidad					
(5) Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado					



Convocatorias

Becas y Prácticas en Instituciones europeas

- Prácticas en la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos – Fecha límite: 31 de octubre
- Prácticas en Banco Mundial – Fecha límite: 31 de octubre
- Prácticas en el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa – Fecha límite: 31 de octubre
- Prácticas en la Oficina de Armonización del Mercado Interior – Fecha límite: 31 de octubre
- Prácticas en la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) – Fecha límite: 15 de noviembre
- Prácticas de traducción en el Parlamento Europeo – Fecha límite: 15 de noviembre

Más información sobre prácticas en instituciones europeas en la página web de la Representación de la Comisión Europea en España
http://ec.europa.eu/spain/jovenes/practicas/index_es.htm

[y en las páginas web de las instituciones convocantes](#)

Financiación comunitaria **Ayudas de la Fundación Anna Lindh**

Convocatoria de propuestas 2010. Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el diálogo entre las culturas. Temas de interés: las ciudades, los emigrantes y la diversidad. W3 Fundación Anna Lindh (Fecha límite: 01/11/2010)

[Acceso al documento](#)



Eurostars

Programa destinado a apoyar a las pymes que realizan actividades de investigación y desarrollo. Convocatoria continuada. W3 Eurostars (Fecha límite: 24/03/2011)

[Acceso al documento](#)

Nuestro Servicio de Alerta de Convocatorias permite mantenerse informado de otras convocatorias de financiación europea. Es un servicio gratuito, al que puede suscribirse en nuestra web <http://www.madrid.org/europa> o enviándonos un mensaje a cde@madrid.org.

Premios y concursos

Concurso de vídeo “Más euro, menos crisis, más Europa” Representación en Barcelona de la Comisión Europea

Bajo el título “Més euro, menys crisi, més Europa!”, la Representación en Barcelona de la Comisión Europea convoca la segunda edición de su concurso de vídeo “La meva Europa”. Los concursantes deberán proponer su visión de la crisis y las formas de afrontarla en un vídeo de 3 minutos de duración. El reto es abordar el tema de la crisis, el euro y Europa y hacerlo de una manera creativa, constructiva, imaginativa y abierta.

La categoría A, para mayores de 18 años, tendrá como premio un viaje a Bruselas y la difusión del vídeo en la televisión catalana. Los ganadores de la categoría B, para menores de 18 años, participarán en una jornada europea en Barcelona.



*Fecha límite para la entrega de vídeos:
1 noviembre 2010*

*Más información y bases de la convocatoria:
http://ec.europa.eu/spain/barcelona/videos/la_meva_europa/index_ca.htm*





Concurso de vídeo “¡Luces, cámara, acción!” Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

La Oficina de Publicaciones de la Unión Europea busca a jóvenes creativos y con capacidades técnicas que estudien materias como comunicación y cine para producir películas publicitarias cortas, divertidas y entretenidas de dos de sus servicios: la EU Bookshop (librería) y el Ted (diario electrónico de los concursos).



El concurso está abierto a todos los centros educativos situados en uno de los 27 Estados miembros de la UE o en un país del EEE.

La película ganadora de cada uno de los dos servicios recibirá un premio de 5.000 € las películas que queden en segundo lugar recibirán 3.000 € y las que queden en tercer lugar 1.000 €

Los ganadores y los finalistas serán invitados a una ceremonia especial de entrega de premios que tendrá lugar en la Oficina de Publicaciones en Luxemburgo en febrero de 2011.

La fecha límite es el 17 de enero de 2011.

Más información y formulario de solicitud:
http://publications.europa.eu/contest/film/index_es.htm



Red de Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado y la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas establecieron en 2003 un acuerdo de colaboración para la creación de una Red de Eurobibliotecas que, basada en la red de Bibliotecas Públicas de la Comunidad de Madrid, acercara el proyecto de construcción europea al máximo número posible de ciudadanos de la región. La iniciativa es pionera y no existe otro proyecto similar en ningún país de la Unión Europea.



Desde su creación, con 27 miembros, la Red ha registrado un incremento constante en el número de integrantes. En la actualidad, son cuarenta las bibliotecas que la forman.

Bibliotecas que integran la Red de Eurobibliotecas

- Biblioteca Regional “Joaquín Leguina”
- Biblioteca Pública “Rafael Alberti”
(Madrid / Fuencarral-El Pardo)
- Biblioteca Pública “Antonio Mingote”
(Madrid / Latina)
- Biblioteca Pública Moratalaz
(Madrid / Moratalaz)
- Biblioteca Pública Vallecas
(Madrid / Puente de Vallecas)
- Biblioteca Pública Retiro
(Madrid / Retiro)
- Biblioteca Pública “José Hierro Orcasitas”
(Madrid / Usera)
- Biblioteca Pública María Moliner
(Madrid / Villaverde)
- Biblioteca Municipal de Alcobendas
- Biblioteca Municipal de El Escorial
- Biblioteca Municipal de Fuenlabrada
- Biblioteca Municipal de Getafe
- Biblioteca Municipal de Las Rozas
- Biblioteca Municipal de Leganés



- Biblioteca Municipal de Majadahonda
- Biblioteca Municipal de Mejorada del Campo
- Biblioteca Municipal de Morata de Tajuña
- Biblioteca Municipal de Móstoles
- Biblioteca Municipal de Pozuelo de Alarcón
- Biblioteca Municipal de San Agustín de Guadalix
- Biblioteca Municipal de San Fernando de Henares
- Biblioteca Municipal de San Lorenzo del Escorial
- Biblioteca Municipal de San Martín de la Vega
- Biblioteca Municipal de San Sebastián de los Reyes
- Biblioteca Municipal de Valdemoro
- Biblioteca Municipal de Villanueva de la Cañada
- Biblioteca Municipal de Villanueva del Pardillo
- Biblioteca Municipal de Villacorejos
- Biblioteca Municipal de Paracuellos del Jarama
- Biblioteca Municipal de Campo Real
- Biblioteca de Alcalá de Henares
- Biblioteca Municipal de Robledo de Chavela
- Biblioteca Municipal de Chinchón
- Biblioteca Municipal de Brunete
- Biblioteca Municipal de Alpedrete
- Biblioteca Municipal de Collado Villalba
- Biblioteca Municipal de Sevilla La Nueva
- Biblioteca Municipal de Tres Cantos
- Biblioteca Municipal de Villarejo de Salvanés
- Biblioteca Pública Villa de Vallecas Luis Martín Santos

La colaboración entre ambas Direcciones Generales y las bibliotecas se ha materializado en un convenio a cuyas pautas deben atenerse todas ellas en su funcionamiento. El objetivo consiste en asegurar la dotación bibliográfica de las Eurobibliotecas, la formación de su personal y el soporte en la organización de actividades.

La coordinación corre a cargo de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado y la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, a través del Centro de Documentación Europea y Europe Direct Comunidad de Madrid y de la Subdirección General de Bibliotecas. Para ello se han articulado diferentes herramientas:



- Reuniones de Coordinación: encuentros periódicos entre la Subdirección General de Bibliotecas y Europe Direct con objeto de revisar nuevas líneas de cooperación, analizar la disponibilidad de material, atender nuevas candidaturas a la red, etcétera.
- Reuniones de la Red, en las que toman parte todas las Eurobibliotecas. Todos los años se celebra una reunión, organizada por Europe Direct, a la que asisten representantes de todas las Bibliotecas. En esta convocatoria se hace balance del último año y se avanzan las acciones a desarrollar durante el siguiente.

Europe Direct asume las siguientes funciones en relación con la Red:

- Fondos: proporcionar publicaciones informativas y divulgativas sobre la Unión Europea en todos los soportes.
- Actividades: soporte técnico, documental, informativo y económico en la organización de actividades.
- Información: distribución de campañas informativas organizadas desde la Comisión Europea, novedades bibliográficas, etcétera.
- Soporte y asesoría informativos y formativos.



En la Red de Eurobibliotecas los ciudadanos pueden informarse sobre cuestiones relativas a la Unión Europea, consultar material divulgativo relacionado con Europa y participar en actividades organizadas en torno a la realidad europea. El correcto cumplimiento de estas funciones exige un fondo documental amplio y, sobre todo, en constante actualización. Este fondo está integrado por un lote fundacional, cuyo suministro corre a cargo de la Subdirección General de Bibliotecas y Europe Direct, y por los envíos extraordinarios realizados cada vez que se produce el ingreso de nuevo material en el punto de información. Europe Direct dispone de gran variedad de publicaciones sobre la UE, editadas por las instituciones comunitarias, que exponen información relativa a las instituciones, las políticas europeas y la actualidad de la UE. Todo este material está al acceso de los miembros de la Red de Eurobibliotecas.



Europe Direct promueve y colabora con la organización de actividades en la Red de Eurobibliotecas, facilitando soporte documental, informativo y económico. A lo largo del año, el punto de información se pone a disposición de los miembros de la Red para la organización de actividades como exposiciones bibliográficas, talleres, cuentacuentos, publicaciones (guías de lectura, folletos informativos, etcétera) y, muy en particular, de actividades ligadas a la celebración del Día de Europa. La Subdirección General de Bibliotecas y Europe Direct colaboran activamente en su organización, recogiendo en un informe anual el balance de las mismas.

Por su parte, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado organiza actividades específicas con motivo del 9 de mayo: Feria Puerta del Sol - Puerta de Europa, concursos escolares, etcétera.





Acércate a Europa

El título de Capital Europea de la Cultura que conceden cada año las instituciones europeas es una manifestación de la enorme riqueza cultural de Europa. Para 2010 las ciudades elegidas han sido Essen (Alemania), Estambul (Turquía) y Pécs (Hungría). En nuestro último número os hablamos de la ciudad húngara de Pécs y hoy os proponemos una visita a **Essen y la región del Ruhr**.

Essen está situada en el corazón de la región industrial de la cuenca del río Ruhr, con 53 ciudades (Duisburg, Dortmund, Oberhausen) que conforman la tercera área metropolitana más grande de la Unión Europea, con 5,3 millones de habitantes.

Durante la Alta Edad Media fue uno de los monasterios más importantes, pero después del fin de la dinastía Ottoniana perdió su importancia y permaneció como una pequeña población dedicada a la agricultura hasta el siglo XIX. Fueron las minas de carbón y de hierro las que ocasionaron el crecimiento de la ciudad y de toda el área del Ruhr. La familia Krupp es de Essen, donde establecieron una industria de producción de acero. El imperio de la industria de armamentos de la familia Krupp la convirtió en la ciudad minera más grande de Europa.



A partir de los años 60 las ciudades de la cuenca del Ruhr (el "Ruhrgebiet") han evolucionado paulatinamente, abandonando su economía centrada en la industria minera y dejando de ser ciudades polucionadas e industriales para dar paso a la cultura y la ecología. Fábricas, minas y zonas industriales se han convertido en museos, parques y espacios culturales.

Durante este año se han podido ver numerosas manifestaciones culturales ligadas a la capitalidad cultural. Este otoño la literatura será protagonista, con el Festival Internacional del Cuento en septiembre y octubre, el Festival de novela policiaca y el concurso de poesía SLAM2010 en el mes de noviembre.



Más información en la Oficina Nacional Alemana de Turismo

<http://www.alemania-turismo.com>

RUHR.2010 - Essen, Capital Europea de la Cultura

<http://www.essen-fuer-das-ruhrgebiet.ruhr2010.de>

Información sobre las Capitales Europeas de la Cultura

http://ec.europa.eu/culture/our-programmes-and-actions/doc413_en.htm





Acércate a Madrid

Esta vez os proponemos que os deis una vuelta por **Alcalá de Henares**.

En esta ciudad, a unos 30 km de la capital y declarada Patrimonio de la Humanidad, fundó el cardenal Cisneros en 1499 una de las universidades más prestigiosas del siglo XVI, que más tarde se trasladaría a Madrid tomando el nombre de Universidad Complutense de Madrid. Quevedo, Tirso de Molina y Lope de Vega figuran entre sus antiguos alumnos. Aquí se publicó la Biblia Políglota Complutense, bajo la dirección de Cisneros, con textos en latín, griego, hebreo y arameo.

El más importante de los edificios universitarios que se conservan es el Colegio de San Ildefonso, de fachada plateresca de Gil de Hontañón. Pueden también visitarse los claustros y la capilla. En el Paraninfo entregan cada año los Reyes de España el Premio Cervantes el día 23 de abril, fecha de la muerte del escritor.

Alcalá de Henares tiene el orgullo de ser el lugar de nacimiento del autor del Quijote. La Casa-Museo de Cervantes, en la calle Mayor, es fruto de la reconstrucción de una vivienda del siglo XVI sobre el solar donde se cree que nació.



De estilo gótico tardío, la Catedral es, junto a la Iglesia de San Pedro de Lovaina, en Bélgica, la única iglesia magistral del mundo, categoría concedida por los papas cuando todos los canónigos eran *magister*, o profesores de la Universidad.



El Palacio de Laredo, del siglo XIX, el Convento de San Bernardo, el más importante, desde el punto de vista artístico, de los nueve conventos de clausura que aún quedan en la ciudad, el Corral de Comedias o el Palacio Arzobispal son otros lugares que no nos debemos perder.

Este otoño Alcalá se nos presenta particularmente atractiva. En octubre se celebra la Semana Cervantina (declarada Fiesta de Interés Turístico Regional), en la que se recupera el ambiente del Siglo de Oro, con teatro y música en la calle y un mercado barroco en el centro histórico. A principios de noviembre el Tenorio invade la ciudad con la representación itinerante de la obra de Zorrilla. También durante el mes de noviembre la ciudad acoge el Festival Internacional de Cine de Alcalá de Henares, ALCINE, certamen de referencia en el mundo del cortometraje que en esta edición celebra su 40 cumpleaños.

Más información en <http://www.alcalaturismo.com> y en <http://www.turismomadrid.es>



Este mes recomendamos

Eurobitácora:

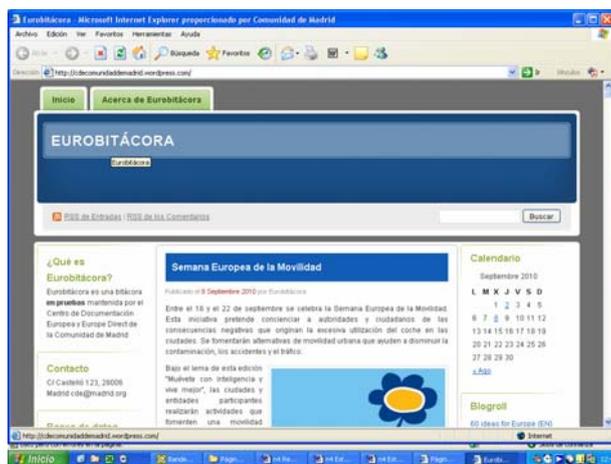
el blog del Centro de Documentación Europea y Europe Direct Comunidad de Madrid

<http://cdecomunidaddemadrid.wordpress.com>

¿Aún no conoces nuestro blog? ¿A qué esperas?

En Eurobitácora te mantenemos informado sobre la actualidad europea: publicaciones recientes, páginas web de interés, eventos, convocatorias, noticias y consultas que nos plantean los usuarios del Europe Direct. Desde esta plataforma intentamos poner de relieve aspectos interesantes de la información con la que trabajamos a diario.

En Eurobitácora no vertimos opiniones acerca de los temas europeos, pero recibiremos con agrado todo tipo de comentarios a los posts que vayamos publicando.



La UE en Twitter

El microblogging es un servicio de la web 2.0 (o web social) que permite a sus usuarios comunicarse con otros a través de mensajes breves de texto. Los mensajes o “tweets” se publican en la página de perfil de quien los escribe y se envían también a aquellos usuarios que han elegido la opción de recibirlos. Twitter es el servicio de microblogging más conocido.

Muchas oficinas, agencias e instituciones de la Unión Europea han creado canales en Twitter para comunicarse con los ciudadanos.





Parlamento Europeo - http://twitter.com/Euoparl_ES
Representación de la Comisión Europea en España - [@UEmadridrep](https://twitter.com/UEmadridrep)
EUtube – [@EUtube](https://twitter.com/EUtube)
Dirección General de Desarrollo - [@ECDevelopment](https://twitter.com/ECDevelopment)
Servicio Europeo de Acción Exterior - [@eu_eas](https://twitter.com/eu_eas)
EU careers (trabajo en las instituciones europeas) - [@EU_Careers](https://twitter.com/EU_Careers)

Encuétralos todos en
<http://europa.eu/take-part/social-media>

Portal e-Justice

<https://e-justice.europa.eu>

El pasado mes de julio la Comisión Europea inauguró el nuevo portal europeo e-Justice, una ventanilla única electrónica que da acceso a la justicia en toda la Unión Europea.

Los ciudadanos pueden encontrar respuestas a cómo funcionan los sistemas jurídicos de los 27 Estados miembros. Asimismo pueden encontrar con rapidez respuestas cuando se enfrenten a problemas de la vida cotidiana como en el caso de divorcio, fallecimiento, litigación o incluso de mudanza. Pueden encontrar un abogado en otro país, informarse sobre cómo evitar costosos procedimientos judiciales gracias a la mediación, cómo emprender acciones legales, qué legislación de los Estados miembros es aplicable y si pueden acogerse a la justicia gratuita.

Los abogados, notarios o jueces pueden acceder a bases de datos jurídicas, ponerse en contacto con sus colegas a través de las redes judiciales, encontrar información sobre formación judicial y sobre cómo organizar videoconferencias transfronterizas.

Las empresas encontrarán enlaces a los registros de resoluciones concursales y de la propiedad e información relativa a la legislación aplicable y los procedimientos transfronterizos.



[Videoclips sobre e-Justice](#)



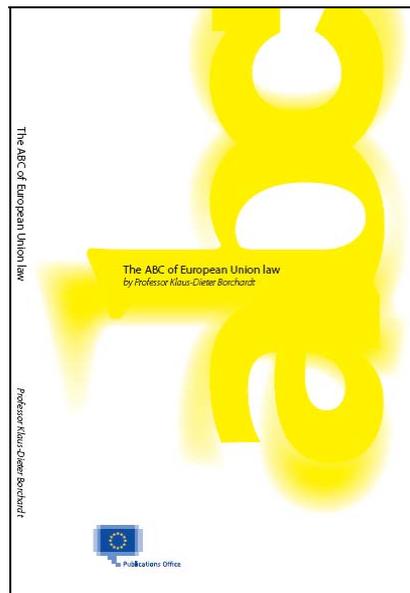


*The ABC of European Union law. Borchardt, Klaus-Dieter. Luxembourg:
Publications Office of the European Union, 2010. 131 p.
ISBN 978-92-78-40525-0*

El Tratado de Lisboa entró en vigor el 1 de enero de 2009 e introdujo cambios en el derecho y las instituciones europeas. En este libro, nueva edición de un texto clásico en la divulgación del Derecho europeo, el Profesor Klaus-Dieter Borchard examina las raíces del proyecto europeo y el desarrollo de su ordenamiento jurídico, en una obra de referencia definitiva sobre el tema. Está orientado a ciudadanos no especializados en materia jurídica y deseosos de comprender las implicaciones que tiene Europa en su vida cotidiana.

Por ahora sólo está disponible en inglés, francés y alemán.

[Texto completo](#)



Recuerda:

***Si te interesa esta publicación, puedes consultarla en nuestra Biblioteca
Castelló, 123- Madrid - cde@madrid.org - 91 276 12 25 / 23***

***o descargar el PDF en EUBookshop
<http://bookshop.europa.eu>***



Para los más pequeños

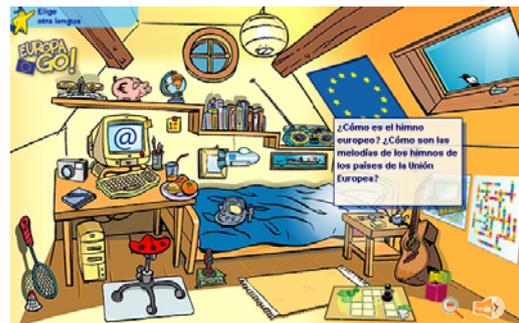
- **EuropaGo:**
juegos interactivos para saber más sobre Europa
Comisión Europea

<http://europa.eu/europago/welcome.jsp>

La Comisión Europea nos propone esta web con juegos interactivos para que descubramos a nuestros vecinos europeos de una manera divertida. El euro, la historia de Europa, los himnos nacionales, las banderas o las lenguas nos servirán para pasar un buen rato.

El Juego de los Euros
La Máquina del Tiempo
Preguntas sobre Europa
El juego de las estrellas
LinguaGo

...



Contacta con nosotros



Centro de Documentación Europea y Europe Direct de la Comunidad de Madrid
Castelló, 123
28006 - Madrid
cde@madrid.org
europe.direct@madrid.org
91 2761223 / 1225

Nuestra web: <http://www.madrid.org/europa>
Nuestro blog: <http://cdecomunidaddemadrid.wordpress.com/>
Nuestros juegos: <http://www.eurojuegos.org>

Suscríbete a este boletín, de forma completamente gratuita, enviando un mensaje a cde@madrid.org o europe.direct@madrid.org

Suscríbete a otros servicios de nuestro Centro:
[Servicio de alerta temático](#)
[Resumen de prensa](#)
[Sesiones formativas](#)

Edita: Centro de Documentación Europea y Europe Direct de la Comunidad de Madrid
Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.
Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

con la colaboración de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la
Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid

Las opiniones expresadas en esta publicación pertenecen a los autores de los textos y no reflejan necesariamente la opinión de la Comunidad de Madrid o del Centro de Documentación Europea.

